



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 128 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAR 2018

VISTO: El Informe N° 155-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 666364 y N° Exp. 507478; Informe N° 014-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Distrito de Moya, Provincia de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Moya realizó el cambio de unidad Ejecutora de la Obra: "Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", cuyo perfil fue dado viable en la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica con código SNIP 242089 aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 065-2014-GOB.REG-HVCA/GRI por un presupuesto total aprobado de S/ 2'672.339.53 (Dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta y nueve con 59/100), bajo la Modalidad de ejecución por Contrata, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato N° 549-2014/ORA, de fecha 24 de julio del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO MOYA, debidamente representado por el Sr. Jorge Luis García Porras, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un monto total ascendente de S/. 2' 563,400.00 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, asimismo, a fin de velar el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 560-2014/ORA de fecha 30 de junio del 2014, se contrató los servicios del Ing. Parra Casas Edward José, para la supervisión de la obra: "Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 44,800.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V, por un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios. Con fecha 05 de junio del 2015, se da por culminada la obra, incluyendo las ampliaciones de plazo según consta en los asientos 242 y 243, realizados por el residente y supervisor de obra en el cuaderno de obra;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 532-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de julio del 2015, se conformó el comité de recepción de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 128 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 MAR 2018

obra, teniendo como integrantes al Ing. Daniel Almonacid Paytan – Presidente, Ing. Edwar José Parra Casas – Primer Miembro, Ing. Wilmer Avalos Neyra – Miembro Suplente, en cumplimiento de sus funciones se constituye en obra el 31 de agosto del 2015 para verificar que los trabajos fueron ejecutados y concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobados en el Expediente técnico, salvo vicios ocultos otorgando la conformidad respectiva, procediendo a recepcionar los trabajos ejecutados;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 311-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 549-2014/ORa, con un costo total de S/. 2' 682,060.44 (Dos millones seiscientos ochenta y dos mil sesenta con 44/100 soles), con un saldo a favor de contratista de S/. 118,660.44 (Ciento dieciocho mil seiscientos sesenta con 44/100 soles). Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 855-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de octubre del 2017, se aprueba la Liquidación del Servicio de Consultoría al Contrato N° 560-2014/ORa de fecha 27 de octubre del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Parra Casas Edward José, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total de S/. 44,800.00 soles, con un saldo a favor del consultor de S/. 11,200.00 (once mil doscientos con 00/100 soles), que corresponde al 25% del monto contractual por Liquidación Final;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 155-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de febrero del 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe N° 014-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-gedp, que fue elaborado por la C.P.C Gloria Donaires Palomino por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- Nombre de la Obra : “Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”
- Código SNIP N° : 242089
- Contratista de ejecución de Obra : Consorcio Moya
- Función : Saneamiento
- Meta : (2014 -536) (2015 – 380) (2017 – 336)
- Ubicación : Departamento – Huancavelica, Provincia – Huancavelica, Distrito Moya, Localidad Moya
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2017
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 2' 790,999.97
- Presupuesto Asignado : S/. 2' 741,944.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'737,847.96
- Presupuesto No Ejecutado : S/. 53,152.01
- Fuente de Financiamiento : 1.00 Recurso Ordinarios
- Plazo de Ejecución Programado : 180 días calendarios





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 128 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 MAR 2018

- Plazo Ejecutado : 180 días calendarios
- Fecha de Inicio del Proyecto : 09 de agosto del 2014
- Fecha de Término de Ejecución : 05 de junio del 2015 (INCL. Ampliaciones de plazo)
- Responsable de elaboración del Expediente Técnico : Municipalidad Distrital de Moya
- Responsable de Aprobación del Expediente técnico : Gobierno Regional de Huancavelica (Gerencia Regional de Infraestructura)
- Responsable de la Ejecución del Proyecto : Gobierno Regional de Huancavelica (Gerencia Regional de Infraestructura)
- Responsable de la Supervisión del Proyecto : Gobierno Regional de Huancavelica (Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación)

Metas cumplidas:

- SISTEMA DE AGUA POTABLE
- SISTEMA DE DESAGÜE
- PLANTA DE TRATAMIENTO
- MITIGACIÓN AMBIENTAL
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN
- PRUEBAS DE LABORATORIO

I. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Provincia de Huancavelica – Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recurso Ordinarios y 5 Recursos Determinados 18 canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Función : Saneamiento
- Meta : 2014-536, 2015 – 380, 2017 - 336
- Año presupuestal : 2014, 2015 y 2017
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 2'790,999.97
- Presupuesto Asignado : S/. 2' 753,144.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2' 737,140.44
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 3.56
- Año Presupuestal : 2013; 2014; 2015 y 2017

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

--	--



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 128 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAR 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
EJECUCION DEL PROYECTO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
POR CONTRATA		1501.08	Construcción de Estructuras	
SERVICIOS	2'726,860.44	1501.0805	Agua y Saneamiento	
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.080501	Por Contrata	2'682.060.44
SERVICIOS	26,280.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	71,080.00
TOTAL:	2'753,140.44		TOTAL:	2,753,140.44

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

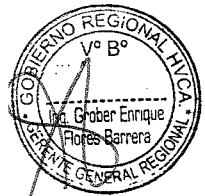
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua potable y Desagüe en la Localidad de Moya, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 242089, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO MOYA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2017 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. **2, 753,140.44 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta con 00/100 soles)**, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable respectiva, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 128 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAR 2018

2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Firma manuscrita]
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

